

USO DE LA FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN COMO LOCACIÓN - Criterios y costos

*Aprobado por Consejo de la FIC, Resolución n°63 de fecha 26/04/2018
con modificaciones Resolución n°62 de fecha 19/07/2018*

CARTA COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD PARA EL USO DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN COMO LOCACIÓN PARA FILMACIÓN Y FOTOGRAFÍA

CRITERIOS GENERALES

La Facultad de Información y Comunicación, como parte del acervo del patrimonio de nuestra sociedad está a disposición para el uso y aprovechamiento de distintos actores sociales. El cuidado de este edificio se reserva a la Universidad de la República quien debe asegurarse a través de este servicio el cuidado y protección de dicho patrimonio. Es por este motivo que el uso del edificio implica condiciones específicas que todos los involucrados deberán cumplir durante el uso del mismo. En el siguiente documento se sistematizan las condiciones y costos previstos para utilizar las instalaciones de la FIC como locación para filmación y fotografías:

- No se pueden realizar actividades de este tipo sin previa autorización.
- Las solicitudes para realizar estas actividades deben llegar con un mínimo de 10 (diez) días de antelación.
- Ninguna de las actividades que se desarrollen en el edificio pueden afectar el normal funcionamiento de la FIC.
- El horario en que pueden realizarse actividades son: lunes a viernes de 7 a 23 hs y sábados de 8 a 16 hs.
- Cuando las filmaciones o fotografías tienen un objetivo académico (estudiantes de la FIC, de otras escuelas de arte y de cine, o de otros servicios universitarios), se pueden utilizar las instalaciones sin cargo. Para estudiantes de la FIC se debe contar con la autorización previa del docente responsable que deberá avisar a las secciones donde se realizarán los registros y a Vigilancia, de la actividad que se realizará, en qué días y horarios y los estudiantes que participan de la misma. Cuando se trata de estudiantes de otras instituciones deben venir con nota de solicitud del servicio correspondiente, identificando la actividad a realizar y los estudiantes que lo harán. Mientras las actividades no interfieran con el normal desarrollo de la institución no se requerirá el plazo de 10 días mínimo para avisar, pero sí de un aviso previo a la sección correspondiente y a Vigilancia.
- Cuando las filmaciones o fotografías tienen un objetivo cultural y sean declaradas de

interés de la FIC (filmación de películas de ficción nacional o documentales y videoclips musicales) o está destinado a una campaña de bien público (contempladas por la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual) se aplicarán tarifas diferenciales.

-La Facultad se reserva el derecho a negar la utilización del edificio en el caso de que el contenido de la filmación a realizarse vaya en contra de los principios de la Universidad de la República (promoción de acciones violentas, que atenten contra las libertades individuales, etc.

-Previo al rodaje un plan de actividades se debe presentar un plan donde se defina de forma clara el área a utilizar, actividades a realizar y las personas que estarán a cargo de la misma. Se debe incluir también un plan de gestión y eliminación de residuos.

-No está permitido prender fuegos.

-No está permitido el uso de estructuras con anclajes o fijaciones ni de ningún otro tipo, tampoco la manipulación de productos químicos que agreda al edificio o espacios de Facultad ni las personas dentro de ella.

-No se permite filmar a estudiantes y/o funcionarios de forma que queden identificables sin su expreso consentimiento previo.

-Es responsabilidad y cargo de la productora dejar todos los espacios del edificio en idénticas condiciones a las que fue recibido.

-Es de responsabilidad y cargo de la productora tomar todas las medidas necesarias para que las personas involucradas e integrantes de la institución estén amparadas de todo riesgo físico durante las actividades.

-La Facultad cuenta con un sistema propio de vigilancia que no se responsabiliza por la seguridad de los equipos y vehículos que traiga la productora.

SOLICITUD DE FILMACIÓN EN FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

DATOS DE LA PRODUCTORA.

Dirección:

Teléfono:

Responsable:

Correo electrónico de contacto:

FILMACIÓN:

Fecha:

Horario por día:

Cantidad de personas:

Equipo técnico:

Lugar: (definir lugar a utilizar para la filmación)

Elementos a utilizar:

¿Cuentan con seguro? Sí/no.

Indique los datos del seguro:

(Para el caso de publicidades) ¿Cuál es el producto a publicitar?

País donde se exhibirá el producto final:

La autorización será otorgada por Decanato.

Previo a la filmación, presentar recibo de pago con esta declaración (la institución se quedará con una copia del recibo). El pago del costo por uso del edificio para locación se abonará en Sección Tesorería de la Facultad por lo menos 24 horas antes a la realización de la actividad. De presentarse irregularidades en el

cumplimiento de este punto se notificará la situación a Locaciones Montevideanas.

Sin más, declaró estar en conocimiento y de acuerdo con las condiciones que anteceden

FIRMA Y ACLARACIÓN

COSTOS

- Se paga por proventos en Tesorería de FIC.
- La tarifa se aplica desde la llegada de la primera persona del equipo de rodaje hasta la salida de la última persona.
- La propuesta de donaciones modales será estudiada por la institución.

Publicidades o servicios de producción

54 U.R. Jornada (12 horas)
6 U.R. por hora

Publicidades o servicios de producción

Actividades con fin cultural declaradas de interés por la FIC

14 U.R. Jornada (12 horas)
2 U.R. por hora

CONTRATO DE CESIÓN DE IMAGEN

CONTRATO DE CESIÓN DE IMAGEN.- En Montevideo a los.....días del mes de.....de 20...., por una parte....., documento de Identidad No. y domicilio enen adelante *el/la Productor/a* y por otra parte documento de Identidad No....., y domicilio en en adelante *el/la Cedente*, convienen lo siguiente:

Primero: El/la Cedente..... autoriza al Productor a utilizar la imagen de del edificio de la Facultad de Información y Comunicación, sita en San Salvador 1944 en -

Segundo: El/la Productor/a se compromete a hacer efectiva al Cedente la suma de por concepto de única contraprestación por la utilización de la imagen de y el alquiler de ésta para la filmación de escenas por un lapso de..... ahoras, más el tiempo necesario de armado y desarmado, en el período comprendido entre el..... y el.....-

Tercero: El/la productor/a se compromete a devolver el espacio alquilado, una vez finalizada la filmación, en el mismo estado en el que le fuera entregada.-

Cuarto: Ambas partes declaran que acuerdan que una vez cancelado por parte de la Producción el precio pactado y una vez finalizada la filmación nada tendrán que reclamarse que se derive o pueda derivarse directa o indirectamente de la relación que se celebra por concepto de especie alguna.-

Quinto . A los únicos efectos de archivo de imagen del edificio, el/la productor/a entregará al Cedente una copia del producto audiovisual producido.

Sexto: Para constancia, se firman dos ejemplares del mismo tenor.-

Firma del/la Cedente:

Firma del/la Productor/a:

Aclaración:

Documento de identidad:

Aclaración:

Documento de identidad: